M U N I C I P A L I D A D
"Tte. 1° Manuel Irala Fernández"
JUNTA MUNICIPAL
¡Juntos para crecer!
RUTA CARLOS A.LOPEZ (TRANSCHACO) KM 387 - TELEF: (0992)404.250 E-MAIL: juntamunirala@hotmail.com

ORDENANZA JUNTA MUNICIPAL Nº 120/2019

QUE DECLARA EMERGENCIA DISTRITAL EN TTE. 1º MANUEL IRALA FERNANDEZ POR INUNDACION.-

Tte. 1° Manuel Irala Fernández, 21 de Marzo de 2019.

VISTO: La Resolución Junta Municipal N° 010/2019 Por la Cual se convoca a Sesión Extraordinaria de la Junta Municipal para tratar como único tema Declaración de Situación de Emergencia Distrital por Inundación.----------

CONSIDERANDO: El art. 36º, inc. ñ) y concordantes de la Ley Nº 3966/2010 "Orgánica Municipal"; la Ley de Emergencia Nacional, y los reportes oficiales de meteorología, y----------

QUE, las constantes lluvias caídas en el Distrito de Tte. 1º Manuel Irala Fernández, y en gran parte de la Región Occidental, ha creado una situación de catástrofe natural, a raíz de las inundaciones de los campos, cultivos, comunidades y rutas de comunicación.----------

QUE, sumado a las precipitaciones, los diferentes cauces hídricos se han desbordado, con su consecuente problemática. Agravado por el hecho que los productores no pueden transportar sus productos por lo impracticable de las rutas.----------

QUE, la "Declaración de Emergencia", es una herramienta útil a las Instituciones para la obtención o en su defecto, la ejecución de sus propios recursos para llegar con prontitud a satisfacer las necesidades básicas de la población.----------

QUE, el tema fue tratado en Sesión Extraordinaria Nº 001/2019 de fecha 21 de marzo del 2019.----------

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales; LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL DE TTE. 1º MANUEL IRALA FERNANDEZ;

ORDENA:

Art. 1º.- DECLARAR, de EMERGENCIA DISTRITAL, el Municipio de Tte. 1º. Manuel Irala Fernández por un Periodo de 90 días, por desastre natural "precipitaciones e inundaciones".----------

Art. 2º.- APROBAR, un Presupuesto de guaraníes 50.000.000 (cincuenta millones) para adquisición de insumos alimenticios.----------

MUNICIPALIDAD DE TTE. 1° MANUEL IRALA FERNANDEZ · JUNTA MUNICIPAL · Chaco Central · REPUBLICA DEL PARAGUAY

MUNICIPALIDAD DE TTE. 1° MANUEL IRALA FERNANDEZ · INTENDENCIA · Chaco Central

..//..

Art. 3º.- APROBAR, un Presupuesto por valor de guaraníes 260.000.000 (doscientos sesenta millones) para compras de combustibles, cantarillas, carpas o cobertor plásticos y ripios, a ser utilizados en las comunidades afectados por las inundaciones.----------

Art. 4°.- REGISTRAR, y cumplido archivar en Registro Municipal.----------

Joel A Guillen Figueredo
Secretario General J.M.

Lic. Oscar Martin Giménez L.
Presidente Junta Municipal

Tte. 1° Manuel Irala Fernández, 21 de Marzo de 2019.

TENGASE por ORDENANZA MUNICIPAL, registres e insertes en ARCHIVO MUNICIPAL.----------

Sr. Francisco R. Portillo
Secretario General I.M.

Lic. Cecilio R. López Coronel
Intendente Municipal